

OSOKO BILKURAREN AKORDIOAREN JAKINARAZPENA NOTIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO

2021eko azaroaren 25ean Udalak egin zuen Osoko Bilkuran, ondoren osoki idatzirik doan akordioa onetsi zuen:

En la sesión que el Pleno del Ayuntamiento celebró el día 25 de noviembre de 2021 se adoptó el acuerdo cuya texto íntegro se transcribe a continuación:

3. APROBACIÓN DECLARACIÓN COMO ENTE INSTRUMENTAL A GESERLOCAL, S.L. Y ENCARGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA PARA GESTIÓN TRIBUTARIA EN VÍA DE APREMIO. (DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL, COMPRAS Y MANTENIMIENTO DE 18-11-2021)

Geserlocal S.L es una sociedad mercantil, creada y constituida por la FNMC y los Ayuntamientos de Sangüesa, Olite y Estella, para prestación del servicio de recaudación ejecutiva a las entidades locales de Navarra. En la actualidad Geserlocal viene desarrollando para estas entidades otros servicios complementarios incluidos en su objeto social.

La FNMC posee el 97% del capital y el 3% restante pertenece a tres municipios citados.

Durante este tiempo Geserlocal, S.L ha venido prestando estos servicios a las entidades locales de Navarra en virtud de acuerdos de adjudicación adoptados conforme a la normativa de contratación.

Teniendo en cuenta la normativa vigente de contratación y las previsiones existentes sobre poderes adjudicadores y entes instrumentales, en especial la Directiva 24/2014, sobre Contratación Pública y Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, se considera posible la atribución a esta Sociedad de la Condición de ente instrumental, además de respecto de los ayuntamientos que participan directamente en su capital, de las entidades locales pertenecientes a la FNMC como titular mayoritario de la sociedad. A tal efecto se cumplen las condiciones exigidas para ello:

- 1.- La totalidad de su capital es público.
- 2.- Concurrencia de un control conjunto de la Sociedad por la FNMC y de las entidades locales asociadas a esta entidad, a través de la misma.
- 3.- Geserlocal, S.L realiza la parte esencial de su actividad para las entidades locales respecto de las que ostente la atribución de medio.

En este sentido ha informado la Junta de Contratación Pública de Navarra, en su informe 1/2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión Ejecutiva de la FNMC, acordó en su sesión de 14 de septiembre atribuir a Geserlocal, S.L la condición de ente instrumental de las entidades locales asociadas a la misma que así lo acuerden.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.2.d) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra,

Considerando que la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Compras y Mantenimiento en fecha 18 de noviembre de 2021 ha emitido dictamen favorable.

El Pleno, **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar a Geserlocal, S.L como ente instrumental del Ayuntamiento de la Cendea de Olza/ Oltza Zendea, a efectos de lo dispuesto en el artículo 8 de la precitada Ley Foral.

SEGUNDO: Declarar que el ámbito al que se pueden circunscribir los encargos que se realicen sean las prestaciones correspondientes a la recaudación ejecutiva, gestión de multas, contabilidad, así como otras que encajen en su objeto social.

TERCERO: Realizar el encargo a Geserlocal S.L. para la prestación de servicios de asistencia para la gestión tributaria en vía de apremio. A tal fin se faculta al Sr. Alcalde D. Moisés Garjón Villanueva para la firma y formalización de los documentos derivados del mismo.

CUARTO: Notificar el presente Acuerdo a la FNMC, Geserlocal, S.L y proceder a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este Acuerdo cabe interponer alguno de los siguientes recursos:

- 1. Recurso de Reposición** ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de este Acuerdo.
- 2. Recurso de Alzada** ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de la notificación de este Acuerdo
- 3. Recurso Contencioso-administrativo** ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este Acuerdo.

Eta hori jakinarazten dizut, bai eta aditzera eman ere, Erabaki honen kontra bidezko dela hauetako helegite bat paratzea:

- 1. Berraztertzeko helegitea**, egintza egin duen organo berberari zuzendua, Erabaki hau jakinarazi eta biharamunetik hilabete bateko epearen barnean
- 2. Gora jotzeko helegitea**, Nafarroako Administrazio Auzitegiari zuzendua, erabaki hau jakinarazi eta biharamunetik hilabete bateko epearen barnean
- 3. Administrazioarekiko helegitea**, Nafarroako Auzitegi Nagusiaren Administrazioarekiko auzien salan edo epaitegian, erabaki hau jakinarazi eta biharamunetik bi hilabeteko epearen barnean.





IDAZKARIA
El Secretario

Oltza Zendea, elektronikoki sinatzen den datan
Cendea de Olza, a la fecha de la firma electrónica

GESERLOCAL, S.L



Cód. Validación: 99L36QZXDYHAKHEK6GT2HASXY | Verificación: <https://ayuntamientoolza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3